



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN / COMUNICACIÓN DE GRAVAMEN

DATOS DE LA FUNDACIÓN	
Nombre.....	Nº Registro
Domicilio.....	Nº Piso.....
Localidad.....	Provincia..... C.P.....
Teléfono.....	Fax..... Correo electrónico.....
Representada por D/Dª	N.I.F.
En su condición	
MOTIVO	
<input type="checkbox"/> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA GRAVAR	<input type="checkbox"/> BIENES Y DERECHOS QUE FORMAN PARTE DE LA DOTACIÓN <input type="checkbox"/> BIENES Y DERECHOS DIRECTAMENTE VINCULADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES FUNDACIONALES
<input type="checkbox"/> COMUNICACIÓN GRAVAMEN DE	<input type="checkbox"/> INMUEBLES
	<input type="checkbox"/> ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES O INDUSTRIALES
	<input type="checkbox"/> BIENES DE INTERÉS CULTURAL
DOCUMENTACIÓN PARA EL PROTECTORADO	
<input type="checkbox"/> Certificación del acuerdo adoptado por el patronato de la fundación. <input type="checkbox"/> Préstamos hipotecarios: <ul style="list-style-type: none"> - Memoria en la que se describa el bien y se haga constar la cuantía y el destino del principal, los intereses pactados y el plazo para el cumplimiento de la obligación garantizada (acompañar oferta de condiciones de la entidad financiera). - Valoración del bien de conformidad con los criterios utilizados habitualmente por las entidades de crédito. <input type="checkbox"/> Usufructos, derechos de superficie y otros gravámenes: <ul style="list-style-type: none"> - Memoria que describa el bien, en la que conste el valor del derecho real a constituir, su duración y los elementos y condiciones esenciales del gravamen. - Valoración del derecho real atendiendo a las normas reguladoras del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales. 	
DOCUMENTACIÓN PARA DEPÓSITO EN EL REGISTRO	
<input type="checkbox"/> Documento en que se ha formalizado el acto de gravamen.	
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	
Persona de contacto:.....	
Telf..... Correo electrónico.....	
Domicilio..... N'..... Piso.....	
Localidad..... Provincia..... C.P.....	

A los efectos previstos en el artículo 21 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y el artículo 17 y siguientes del Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, aprobado por RD 1337/2005, de 11 de noviembre.

En.....a..... de.....de.....

Fdo.